



San Pedro de Atacama, 21 de Noviembre de 2016
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 3867/2016

VISTOS

Los antecedentes presentados por el (la) contribuyente RENTA CAR XIMENA CREUZ NAVARRO E.I.R.L., Rut 76.382.869-7, el informe favorable emitido por la Dirección de Obras Municipales según Inspección N°231/2015 Y Hoja de ruta N° 241/2015, la presentación de la totalidad de la documentación requerida por el Departamento de Administración y Finanzas, y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Otórguese Patente Comercial al contribuyente que se indica y su funcionamiento a partir del primer semestre del año 2016.

Nombre:	RENDA CAR XIMENA CREUZ NAVARRO E.I.R.L.
Rut:	76.382.869-7
Giro:	AGENCIAS DE TURISMO - RENTA DE MOTOS
Actividad Económica:	71911-504010
Domicilio Comercial:	TOCONAO 500 - A
Tipo Patente:	COMERCIAL
Tipo Establecimiento:	SUCURSAL
Capital:	\$ 1.000.000.-
Nombre de Fantasía:	X-DESERT E.I.R.L.

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.

3. Anótese, comuníquese y archívese.


ROXANA ARANDA CARU
Secretaría Municipal

PLA/PLA/PLA/NMP/hgv

Distribución

- (1) Dirección de Adm. y Finanzas
- (1) Interesado
- (1) Archivo


PATRICIA LANÁS VELIZ
Alcaldesa (S)

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera, se autoriza a la Secretaría de Economía para que, en el ámbito de sus atribuciones, emita el presente Decreto.

DECRETO

773702

Se autoriza a la Secretaría de Economía para que, en el ámbito de sus atribuciones, emita el presente Decreto. En virtud de las facultades conferidas por el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera, se autoriza a la Secretaría de Economía para que, en el ámbito de sus atribuciones, emita el presente Decreto.

DECRETO

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera, se autoriza a la Secretaría de Economía para que, en el ámbito de sus atribuciones, emita el presente Decreto.

Nombre	Apellido	Actividad Económica	Tipo de Inversión	Tipo de Establecimiento	Capital	Compañía de Inversión
LINDA GARZEMINA	CRUZ NAVARRO	1911 704910	COMERCIAL	ESTRUCAL	21 000 000	7 078 877 F.R.I.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera, se autoriza a la Secretaría de Economía para que, en el ámbito de sus atribuciones, emita el presente Decreto.

773702

PATRICIA TANAS YELLA

ROXANA ARANDA CARO

